MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE AGLOMERADOS ASFÁLTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE. FASE II) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Ref. TSA0073465

Índice

1. Justificación de la contratación. 3
2. Justificación del procedimiento de licitación. 4
3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. 4
4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. 9
5. Justificación de los criterios de adjudicación. 11
6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. 11

1. Justificación de la contratación.

El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de éstas.

El Plan Itínere contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública.

Los principales objetivos de esta iniciativa de la Junta de Andalucía son, por un lado, ofrecer soluciones técnicas que minimicen la vulnerabilidad de estos caminos frente a los efectos climatológicos adversos, así como sus costes de conservación y mantenimiento, y por otro se persigue también mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias de mayor utilidad para el sector y la sociedad en general, ya que, al permitir la llegada de los vehículos y la maquinaria necesarios para la realización de las labores propias de las explotaciones, se avanza en el refuerzo del tejido social, la dinamización del tejido productivo y la fijación de la población a las zonas rurales.

A estos fines se suma también la reducción del tiempo y los costes de acceso de los productos e insumos agrarios al mercado, aumentando así la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y potenciando el desarrollo rural en los municipios andaluces a través de una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

El 8 de abril de 2022 TRAGSA recibe el encargo para la ejecución de 20 caminos incluidos dentro de la fase II del Plan Itínere I.

El 07/06 de 2022 se publica en la plataforma de contratación del estado el expediente de contratación TSA0072959 “Suministro y ejecución de aglomerados asfálticos para la ejecución de las obras del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE FASE III) en la provincia de Málaga”, abarcando los TT.MM. de Villanueva de Tapia, Álora, Alfarnate, Riogordo y Arenas.

El 07/07 de 2022 se resuelve dicho expediente, habiendo ofertantes únicamente para el T.M. de Villanueva de Tapia. El resto de lotes quedaron desiertos al no recibir ofertas.

Para poder realizar los trabajos previstos en el citado encargo es necesaria la contratación de las obras recogidas en el siguiente expediente, dónde se incluyen los municipios que no recibieron oferta en el anterior expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE AGLOMERADOS ASFÁLTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE. FASE II) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA".

- Lote 1: CAMINO DE ALMOGIA - T.M. ALORA. Código CPV: 45233222 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

- Lote 2: TT.MM. DE ALFARNATE Y RIOGORDO. Código CPV: 45233222 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

- Lote 3: CAMINO ARS-17 - T.M. ARENAS. Código CPV: 45233222 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

3.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, con un porcentaje de incremento como consecuencia de la inestabilidad de los precios de materias primas a fecha de la licitación y que pudiera propiciar que no se presentaran ofertas. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se han establecido precios similares a los fijados en la licitación más reciente resuelta por TRAGSA, siendo esta TSA0073151 “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TRABAJOS DE AGLOMERADO EN CALIENTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO”.

3.1- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 725.790,84 €.

Lote 1: CAMINO DE ALMOGIA - T.M. ALORA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO DE ALMOGIA TM ALORA		
8,07	t	Emulsión bituminosa catiónica C69B2, con un 69% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428 y comportamiento a rotura clase 3 según norma UNE EN 13075-1.	500	4.035,00
8.077	m^2	Construcción de 1 m^2 de riego de adherencia o imprimación, complementario al coste del betún o de la emulsión.	0,11	888,47
1.293	t	Suministro y ejecución de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, extendido y compactado. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m^3). Para pendientes máximas del 15%.	68,5	88.570,50
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				**93.493,97 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**19.633,73 €**
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				**113.127,70 €**

Lote 2: TT.MM. DE ALFARNATE Y RIOGORDO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO DE PERIANA TM ALFARNATE		
16,35	t	Emulsión bituminosa catiónica C69B2, con un 69% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428 y comportamiento a rotura clase 3 según norma UNE EN 13075-1.	500	8.175,00
16.350	m^2	Construcción de 1 m^2 de riego de adherencia o imprimación, complementario al coste del betún o de la emulsión.	0,11	1.798,50

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.920	t	Suministro y ejecución de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S, extendido y compactado. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m^3). Para pendientes máximas del 15%.	68,5	131.520,00
		CAMINO DE MAJIAZA TM RIOGORDO		
14,02	t	Emulsión bituminosa catiónica C50BF4, con un 50% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428, con más de 2% de fluidificante y comportamiento a rotura clase 5 según norma UNE EN 13075-1.	490	6.869,80
14.020	m^2	Construcción de 1 m^2 de riego de adherencia o imprimación, complementario al coste del betún o de la emulsión.	0,11	1.542,20
1.977	t	Suministro y ejecución de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S, extendido y compactado. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m^3). Para pendientes máximas del 15%.	68,5	135.424,50
		CAMINO DEL CERRO-MOLINA TM RIOGORDO		
13,94	t	Emulsión bituminosa catiónica C50BF4, con un 50% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428, con más de 2% de fluidificante y comportamiento a rotura clase 5 según norma UNE EN 13075-1.	490	6.830,60
13.922,48	m^2	Construcción de 1 m^2 de riego de adherencia o imprimación, complementario al coste del betún o de la emulsión.	0,11	1.531,47
1.963,08	t	Suministro y ejecución de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S, extendido y compactado. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m^3). Para pendientes máximas del 15%.	68,5	134.470,98
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				**428.163,05 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**89.914,24 €**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				**518.077,29 €**

Lote 3: CAMINO ARS-17 - T.M. ARENAS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO ARS-17 TM ARENAS		
9,04	t	Emulsión bituminosa catiónica C50BF4, con un 50% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428, con más de 2% de fluidificante y comportamiento a rotura clase 5 según norma UNE EN 13075-1.	490	4.429,60
9.032	m^2	Construcción de 1 m^2 de riego de adherencia o imprimación, complementario al coste del betún o de la emulsión.	0,11	993,52
1.062	t	Suministro y ejecución de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S, extendido y compactado, a una distancia de 99 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m^3). Para pendientes máximas del 15%.	68,5	72.747,00
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):				**78.170,12 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**16.415,73 €**
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):				**94.585,85 €**

3.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 599.827,14 €.

Lote 1: CAMINO DE ALMOGIA - T.M. ALORA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**93.493,97 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	**93.493,97 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: TT.MM. DE ALFARNATE Y RIOGORDO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**428.163,05 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	**428.163,05 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: CAMINO ARS-17 - T.M. ARENAS

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**78.170,12 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	**78.170,12 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

- Solvencia Técnica:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes importes, en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

Lote 1: 65.500 € (impuestos no incluidos).

Lote 2: 300.000 € (impuestos no incluidos).

Lote 3: 55.000 € (impuestos no incluidos).

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los importes anteriormente indicados, en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

-Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que las mezclas AC-16 SURF están en posesión del Marcado CE: Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) conforme a la norma aplicable UNE-EN 13108 Mezclas bituminosas

-Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que las emulsiones bituminosas catiónicas están en posesión del Marcado CE: Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones conforme a la norma aplicable UNE-EN 13808 Betunes y ligantes bituminosos

- Solvencia Económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a los siguientes importes:

Lote 1: 75.000 € (impuestos no incluidos).

Lote 2: 340.000 € (impuestos no incluidos).

Lote 3: 63.000 € (impuestos no incluidos).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

Los ofertantes podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la clasificación para las obras del Grupo G (viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) independientemente.

Para ofertar a más de un lote, la categoría requerida, corresponderá al sumatorio del valor estimado de los lotes ofertados. La clasificación del contratista será obligatoria en caso de ofertar a varios lotes cuyo sumatorio sea superior a 500.000 €.

Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de una ejecución de obra perfectamente definida, y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

5.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicados en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.